



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal docente e Investigador**

**08.09.** El Consejo de Gobierno aprueba la rectificación por error material de la modificación de la propuesta de distribución de plazas de oferta de empleo público del PDI para el año 2020, aprobada en Consejo de Gobierno extraordinario de 15 de septiembre de 2020 (falta de inclusión de los profesores ayudantes doctores acreditados en el apartado de las plazas destinadas a profesor titular de universidad), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.



**MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO EXTRAORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2020 DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PDI PARA EL AÑO 2020**

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 13 de octubre de 2020  
Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2020

Habiéndose recibido alegaciones por parte de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas a la solicitud de autorización mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de la OEP 2020 del PDI de la UNED, relativas a la consideración del número de plazas de profesor contratado doctor que hubieran quedado vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario en el año 2019, se efectúa la siguiente:

**Propuesta distribución de plazas de profesorado de OEP del PDI de la UNED 2020**

- **Propuesta de Oferta de Empleo Público 2020**

Número máximo de plazas cuya autorización se solicita: 36\* (Hasta 2 plazas del total de 36 se destinarán a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Las que no se ocupen por este cupo pasarán al procedimiento general)

- Plazas reservadas a investigadores con certificación I3: 5 (PCDs + PTUs)
- Plazas en turno general: 31

- **Propuesta de distribución**

**Plazas de Profesor Contratado Doctor: 24 plazas**

PAYD acreditados con fecha máxima de contrato hasta 2023	23
--	----



Investigadores posdoctorales con certificación I3	1
<b>Total plazas Profesor Contratado Doctor</b>	<b>24</b>

### **Plazas de Profesor Titular de Universidad: 12 plazas**

8 plazas entre Profesores Contratados Doctores o Profesores Ayudantes Doctores acreditados+ 4 investigadores I3.

Plazas de Catedrático de Universidad para su cobertura por el procedimiento de promoción interna (conforme al artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades): 12 plazas

\* En el caso que no se autorice el total de plazas solicitado en la distribución propuesta se detraerán las plazas correspondientes de profesor titular de universidad.

